Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1986 | Jueves 20 de marzo | Número 65

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Sección de Impuestos Especiales

Ultimada la práctica de las diligencias relacionadas con el expediente número 25/85, incoado por esta Administración por presunta infracción al Reglamento de Impustos Especiales, aprobado por Real Decreto 2554/1980 de 4 de noviembre por parte del almacenista de Bebidas Deribadas de Alcoholes Naturales, Vinícola-Internacinal, S. A. cuyo último domicilio conocido era Villarcayo (Burgos), el señor Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de esta provincia, ha acordado la imposición de una sanción de 15.000 pesetas a Vinícola Internacional, S. A. por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.4 del Reglamento de Impuestos Especiales citado, sancionada en el artículo 104.2 b) del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del art. 8 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 vigente en el momento de cometerse la infracción.

Y resultando que es desconocido su actual domicilio o paradero, se concede a Vinícola Internacional, S. A. un plazo de 15 días hábiles, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que si lo considera oportuno interponga contra dicho acuerdo Recurso de Reposición ante esta Administración o el correspondiente ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia.

Burgos, a 28 de febrero de 1986. El Administrador Principal (ilegible)

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 55/1985, a instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Angel Losada Fernández y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, en primera subasta; el veintinueve de septiembre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el día veintiocho de octubre siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segundo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de la tasación que se indicará, rebajado en un 25 por ciento, y en la tercera, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de la subasta:

1. — Un vehículo tractor-camión, marca Dodge, matrícula BU-5776-E. Valorado en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Dado en Burgos, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, José González de la Red. El Secretario (ilegible).

1663.—6.420,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo núm. 168 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Pérez Gancedo y doña Purificación Carro Carro, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de los demandados:

Finca núm. 296 del plano de Concentración Parcelaria, en la localidad de Fuencaliente del Burgo, dedicada a cereal secano, al sitio de Repoza, Ayuntamiento de Fuentearmegil, partido de Burgo de Osma, linda, al Norte, finca 297; Sur, finca 295; Este, Seda, y Oeste, Arroyo de la Estacada. Superficie una hectárea, 81 áreas y 60 centiáreas. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Finca núm. 379 de dicho plano y misma localidad que la anterior, de regadío, al sitio de la Vega de la Ermita, que linda al Norte, acequia; Sur, Barrando de la Ermita; Este, finca 380, y Oeste, finca 378. Ocupa una superficie de 16 áreas y 65 centiáreas. Valorada en cien mil pesetas.

Finca núm. 736 del plano y localidad que las anteriores, cereal secano, al sitio del Palomar. Linda, Norte y Sur, finca 328 b; Este, dicha finca 328 b, y Oeste, senda. Ocupa una superficie de 2 áreas y 60 centiáreas. Valorada en diez mil pesetas.

Finca núm. 476 del plano de Concentración, de Santa María de las Hoyas, partido de Burgo de Osma, provincia de Soria, de cereal secano, al sitio La Ladea. Linda, Norte, Barrancho Lahoz; Sur, senda; Este, finca 477, y Oeste, finca 475. Ocupa una superficie de 11 hectáreas y 70 centiáreas. Valorada en dos millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día quince de mayo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día dieciséis de septiembre siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día once de diciembre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el lugar destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

1623.—10.845,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Carmen Perrex Sánchez, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, en la causa que con el número 250/1985 del sumario que instruyo por delito de contra la salud pública, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 3 de marzo de 1986. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Don Angel Redondo Araoz, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el Juicio de Faltas núm. 1568/80, seguido por imprudencia simple con daños contra Daniel Portugal González, domi-

ciliado en Burgos, calle Santa Ana, núm. 35, 2.°, he acordado sacar a la venta en pública por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el vehículo embargado como de la propiedad del condenado señor Portugal, para garantizar las responsabilidades civiles impuestas al mismo, bajo las condiciones que se indican.

Vehículo objeto de subasta:

Turismo Seat-132, matrícula BU-4468-B, propiedad de Daniel Portugal González, valorado pericialmente en principio en la cantidad de 150.000 pesetas, y que habiendo quedado desierta la primera y segunda subasta por falta de licitaciones, se anuncia esta tercera sin sujeción a tipo.

Advertencias y condiciones. — El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 15 de abril próximo, a las 12 horas. Los licitadores deberán exhibir el D. N. I. y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación que la Ley establece. Se anuncia esta tercera subasta sin sujeción a tipo al haber quedado desiertas la primera y segunda. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, pudiendo los interesados que lo deseen examinar el vehículo, en calle Pisones, número 133, donde se halla depositado.

Burgos, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

1629.—3.870,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en Expte. núm. 27/86, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos), sobre declaración de fallecimiento de Jesús Simón Domingo Solana López, hijo de Leoncio y Josefa, natural de Ampuero, nacido el 22 de abril de 1905, residente en Bedón, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos), el cual desapareció con ocasión de la guerra civil española el año 1936, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias.

Dado en Villarcayo, a 5 de marzo de 1986. — El Secretario (ilegible). — V.° B.° el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1665.—1.530,00

ZAMORA

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y gajo el número 179 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Santander, S. A., contra don Alfonso María García Rioja, D. José Carlos Leandro García Rioja, D.ª María del Carmen Rioja Tobalina, vecinos de Zamora, se ha dictado providencia, acordando sacar a la venta en pública y judicial subastas los bienes embargados, por primera vez, y en término de veinte días, la cual se celebrará en este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

Para la primera subasta, se señala el día nueve de abril próximo.

Para la segunda subasta se señala el día nueve de mayo próximo.

Para la tercera subasta se señala el día nueve de junio próximo, las cuales se regirán por las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores presentarán en el Juzgado, una cantidad igual al 20 % del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirán.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera; las dos terceras partes del tipo de subasta en la segunda, y la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª La subasta se celebrará a condición de poder ceder a un tercero.

4.ª No existen títulos de propiedad o, al menos, no han sido presentados en el Juzgado. La certificación de cargas se halla en el Juzgado, donde podrá ser examinada.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, se entenderán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

1.° Una mitad indivisa del local comercial izquierda entrando de la planta baja de la casa señalada con el núm. 38 de la calle de Logroño; mide 80 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 43, finca 26.005, tasada en la suma de ochocientas mil pesetas.

2.° Una mitad indivisa de la vivienda derecha del rellano de la escalera de la segunda planta alzada de la casa número 29 de la calle de San Juan; mide 97 metros, 31 decímetros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 87, finca 26.027, tasada en la suma de ochocientas setenta y cinco mil, setecientas noventa pesetas.

3.° Piso bajo o entresuelo de la casa núm. 4, de un grupo de ocho viviendas a la espalda de la casa núm. 58 de la calle de Logroño. Tomo 929, libro 135, folio 64, finca 12.679; tasada en la suma de cuatrocientas noventa mil cincuenta pesetas.

4.° Una lonja de la planta baja de la casa de la calle Logroño, núm. 54, con un pequeño sótano. Mide el local 13 metros 67 decímetros cuadrados, el sótano 9 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 103, finca 26.035; tasada en la suma de doscientas noventa y cinco mil, novecientas veinte pesetas.

5.° Terreno al sitio de Nogal de la Villa a la trasera de la casa núm. 54, 56, 58 de la calle de Logroño; mide 145 metros 99 decímetros cuadrados. Tomo 863, libro 108, folio 103, finca 10.492; tasada en la suma de seiscientas cincuenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas.

6.° Vivienda derecha de la primera planta alzada de la casa número 88 de la calle de Logroño; mide 66 metros 70 decímetros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 45, finca 26.006; tasada en la suma de quinientas sesenta y seis mil novecientas cincuenta pesetas.

7.º Número uno: Local comercial de la planta baja derecha entrando en el portal de la casa número 56 de la calle de Logroño con su sótano correspondiente. Mide el local 83 metros 43 decímetros cuadrados y el sótano 76 metros 80 decímetros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 53, finca 26.010; tasada en la suma de dos millones, doscientas ochenta y tres mil pesetas.

8.º Número nueve: Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas de la casa número 29 de la calle San Juan; mide 59 metros 16 decímetros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 53, finca 26.030; tasada en la suma de un millón, sesenta y cuatro mil, ochocientas ochenta y ocho pesetas.

9.º Número diez: Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas de la casa número 29 de la calle de San Juan; mide 46 metros 16 decímetros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 95, finca 26.031; tasada en la suma de ochocientas treinta mil, ochocientas ochenta pesetas.

10. Número once: Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada de viviendas de la casa número 29 de la calle San Juan; mide 28 metros 41 decímetros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 97, finca 26.032; tasada en la suma de trescientas noventa y siete mil, setecientas cuarenta pesetas.

11. Local comercial de la derecha entrando de la planta baja de la casa número 38 de la calle Logroño; mide 87 metros 25 decímetros cuadrados. Tomo 1.059, libro 213, folio 86, finca 21.930, tasada en la suma de un millón, setecientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Zamora, a 18 de febrero de 1986. — El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.— La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.

1610.—12.930,00

GALDACANO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Gloria Lana Araluce, Secretario del Juzgado de Distrito de Galdácano (Vizcaya).

Doy fe: Que en el J. F. número 247/80, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia: En Galdácano, a 14 de febrero de 1986. — Vistos por la Sra. Juez de Distrito de este Municipio, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante Atestado Guardia Civil; perjudicados, Isaac Burgoa Lejarzaburu, Transportes Lemona; denunciado, Antonio Núñez Núñez; responsable civil subsidiario, Luis Fiel Rodrigo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Núñez Núñez como autor responsable de una falta simple de imprudencia con resultado de lesiones y daños, a la pena de 8.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas, privación del permiso de conducir por espacio de un mes, reprensión privada, e indemnice a Isaac Burgoa Lejarzaburu en cantidad de 60.000 pesetas por razón de 20 días de lesiones, a 3.000 pesetas diarias, y a Transportes Lemona en 12.140 pesetas por daños, más 7.140 pesetas por grúa, siendo R. C. S. Luis Fiel Rodrigo y siendo de aplicación el art. 921 de la L. E. C.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Luis Fiel Rodrigo, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Galdácano, a 3 de marzo de 1986.— La Juez (ilegible). — La Secretario, Gloria Lana Araluce.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE BURGOS

María Lourdes Morais Esteves, en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de abril de 1986 y hora de las 12,00 de la mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la comparecencia prevenida por la Ley, en autos de juicio de obtención justicia gratuita a instancia de Félix Gómez García, sobre divorcio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Manuel Hernández Rodríguez, como perjudicado, y al representante legal, José Luis Hernández, ambos sin domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de mayo próximo y hora de las 12,00, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 241 de 1986, previniéndoles que deben de comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimientos y advertencias de ley.

José Luis Pérez Berrio; Antonio Pérez Berrio; Raúl Pérez Berrio; Matilde Pérez Berrio; e Isidro Castaño Corvo, todos ellos con domicilio en Logroño, c./ Santiago número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de abril y hora de las 12,40, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.712 de 1985, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Luis Miguel Martínez Rubio, como perjudicado, mayor de edad, natural y vecino de Cordovin (La Rioja), soltero, profesor de E.G.B., y que en la actualidad se desconoce su domicilio, a fin de que en el término de 10 días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Haro, sito en c./ Tenerías sin número, a fin de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 384 de 1985, y hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el art. 109 de la L. de E. C., así como tasar los daños del vehículo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Clara Nunes Correira, con domicilio en Susenbergstr, 15, 8400 Winterthur, Suiza; a Thuer Roland, con domicilio en Susenbergstr, 17, 8400, Winterthur, Suiza, como responsable civil subsidiario; a Antonio Vinal, con domicilio en Chez Maison Spinedi Ruie Lissignol 1201, Géneve, Suiza, como propietario y a Almeida María Aide de Cusine Sais, con domicilio en Chemin de L'Imperatrice n.º 18, 1292 Chambsey, Suiza, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiban el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y pongan a disposición del Juzgado los vehículos siniestrados para ser tasados los daños por Perito, todo ello dimanante del juicio de faltas número 313 de 1986, seguido por imprudencia con daños.

Jorge Marqués Fernandes, con domicilio en 9 Place A Batel 8000 Amiens, Francia, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito que distamine los daños ocasionados, todo ello derivado del juicio de faltas núm. 317 de 1986, seguido por imprudencia con daños.

Leo Edgar Brown Reed, mayor de edad, del que se desconocen más datos, que tuvo su domicilio en c./ San Nicolás núm. 7, y que se encuentra ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 29 de abril y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.163/85, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

A los posibles herederos y perjudicados del fallecido Marco Antonio de Freitas González, e igualmente se cita a Agustín Freitas Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de abril y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.110 de 1985, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Francisco González, con domicilio en Francia, 15 Lotissament La Chaumiere, Sagneres de Bigorre c./ Postar 65200, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de mayo y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.106 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Zoila Pomares Herrera, en calidad de perjudicada, con domicilio en 92119 San Diego, California, de 33 años de edad, casada, empleada, hija de Zoila y de Carlos, natural de San Benito (Guatemala), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de mayo y hora de las 11,20, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.450 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3 DE BURGOS

Javier García Benito, nacido en Rábano (Valladolid), el 20 de abril de 1944, hijo de Julio y Lucía, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Plaza Castilla 1, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de darle traslado del escrito de acusación y emplazarle y requerirle, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley. Diligencias dolosas núm. 852/84.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

A las personas conocidas como Michel, y otra como Carlos, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas número 1.888 de 1985, seguido contra el orden público, bajo los apercibimientos legales.

Francisco Javier Campos Ledesma, con último domicilio conocido en Madrid, calle Boniferri, 24, 4.º derecha, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de mayo y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.898/85, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Fernando Mendes Marques, domiciliado en 91230 Mongeron 36, Av. de la República, y a José Fernández Alonso, con domicilio en 64 Sisteas Avenue, Londres, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 21 de abril, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 125 de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Francisco García Ramírez, domiciliado en calle Labradores 18, 2.º E, Logroño, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de abril comparezca ante este Juzgado, a las 11,40 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 991 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales caso de no hacerlo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

A los señores Castro, García Anuarde y a Eugenio Barandilla López, no constando más circunstancias personales de los mismos y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 9 de mayo y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.424 de 1985, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Neto Silvestre Rodríguez, domiciliado en 54 Rue Karl Marx, París, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de abril, a las 11,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 61 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Francisco Javier Carrera del Barrio, con domicilio en 3600 Thun, Hotel Krone, Suiza, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de abril, a las 11,10 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 41 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Gabriel Manuel Pérez Sellers, con domicilio en calle Nueva 24, Pamplona, o en La Salve 15, Bilbao, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de abril, a las 11,50 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.519/85, sobre amenazas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Francisco Jiménez Hernández, con domicilio en Avda. Méndez Simón, bloque 44, 1.º, Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de abril, a las 11,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.385/85, sobre imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Al posible perjudicado al que le fueron sustraídos productos alimenticios de una furgoneta aparcada en la Plaza Mayor, el día 9 de diciembre de 1985, y que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de abril, a las 11,20 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas número 1.949 de 1985, sobre hurto, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

María Isabel Rodríguez Beameiro, vecina de Los Angeles, s./n., Brion, La Coruña, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de abril, a las 11,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 21 de 1986, sobre estafa, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Mario Antonio Romao, con domicilio en Villemomble, Francia; Ana María Figueira, Alexandre Figueira Gonsalves Martins y a Manuel Martins Gonsalves, vecinos de Etienne (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 18 de abril, a las 12,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.361 de 1984, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José Eloy González Luis, que tuvo su domicilio en 11 e, Osalas 14, 3.º drcha, y que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde esta publicación, comparez-

ca ante este Juzgado a prestar declaración en el juicio de faltas número 7 de 1986, seguido por malos tratos y lesiones.

Jackie Legros, con domicilio en Gagny, Seine, ST Denis, c./ Allee des Camelias, núm. 3, y en la actualidad en ignorado domicilio, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros y para que ponga el vehículo siniestrado a disposición de este Juzgado para ser tasado por Perito y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas número 386 de 1986, seguido por imprudencia con lesiones.

Miguel Angel Barqueseaux, conductor del vehículo SS-7917-K, al servicio de la empresa Ernesto Montero, de Irún, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 187 de 1986, y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasado por Perito que dictamine los daños ocasionados, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Antonio Da Rocha Capela; María Isabel Gomes Capela; y David Gomes Capela, vecinos de Toulouse (Francia), 10 rue de Bruxelles, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el Juicio de faltas núm. 383 de 1986, debiendo exhibir permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros para su testimonio, y poner el vehículo siniestrado a disposición de Perito que tase los daños y asimismo, ser reconocidos por el Médico Forense; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Enrique Tomás Ezquerra Pisonero, nacido en Carabanchel, el día 7 de marzo de 1955, hijo de Enrique y Concepción, estado soltero y sin domicilio fijo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de abril y hora de las 12,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 18 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21-11-1952.

Heinz Arnol Foreste, natural de Dortmund, Alemania, nacido el día 4 de mayo de 1958 y con domicilio en Blaoj, Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de abril y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 156 de 1986, sobre estafa, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE GUADALAJARA

José Pérez González, natural de Ribadeo, mayor de edad, casado, obrero, hijo de José y María, con D. N. I. núm. 33.766.309, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de abril y hora de las 12,00, asista al juicio de faltas número 813 de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, núm. 10, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos 43/86 seguidos por Ignacio Zorraquino Lázaro, contra Delta Ingenieros, Sdad. Cooperativa Ltda., sobre salarios, el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 (San Pablo 12, A), el día quince de abril próximo, a las trece horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes. Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio, y si no comparece personalmente se le podrá tener por confeso su representante legal respecto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Delta Ingenieros, Sdad. Coop. Lmtda., cuyo último domicilio era en Burgos, Avda. Gral. Vigón, 39, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 5 de marzo de 1986. — P. D., El Secretario (ilegible).

En autos 55/86 seguidos por José Luis Barrio Vesga y otro, contra Jesús Hernández Serna, sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 (calle San Pablo 12, A), el día dieciséis de abril, a las once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada:

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Jesús Hernández Serna, cuyo último domicilio era en Aranda de Duero, calle Don Pelayo 6, 5.º A, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 6 de marzo de 1986. — P. D., El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

R. I. 2.718. — Expediente 40.444. F. 1.840.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 Kv. de 245 metros de longitud a CT. «Horna-Carretera».

— Línea aérea a 20 KV. de 67 metros de longitud a CT. «Horna-Camino la Estación».

— CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V. denominado «Horna-Carretera».

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

1668.—2.995,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.656. F. 1.884.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 889 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V. en el Valle de Mena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

1669.—2.535,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jesús María Tomé Arnáiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a casquería, en la calle Calleja y Zurita, núm. 4, bajo, expediente 236-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre Información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de febrero de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1671.—2.595,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por don José Ramón Yárritu y otro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pub, en la calle San Roque, número 61, bajo, de Villarcayo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de nov. de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de marzo de 1986. El Alcalde (ilegible).

1597.—1.510,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Este Ayuntamiento en el Pleno celebrado el día 12 de febrero de 1986, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villasur de Hererros, con las rectificaciones propuestas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, donde permanecen expuestas, de acuerdo con la vigente Ley del Suelo, art. 41 y 151 del Reglamento y concordantes.

Villasur de Herreros, a 10 de marzo de 1986. — La Alcaldesa, María Cristina Ruiz Santisteban.

IMPRENTA PROVINCIAL